

P^a DE REMUNERACIONES AL PERSONAL DIRECTIVO

La política de remuneraciones a los miembros del colectivo identificado se basa en los siguientes principios, recogidos en el art. 33 de la Ley 10/2014, de 26 de junio, en consonancia con lo dispuesto en el art. 92 de la Directiva 2013/36/UE:

- a) Promoción y compatibilización con una gestión adecuada y eficaz de los riesgos, sin ofrecer incentivos para asumir riesgos que rebasen el nivel tolerado por la entidad.
- b) Compatibilidad con la estrategia empresarial, los objetivos, los valores y los intereses a largo plazo de la entidad e inclusión de medidas para evitar los conflictos de intereses.
- c) Remuneración del personal que ejerza funciones de control en función de la consecución de los objetivos relacionados con sus funciones, con independencia de los resultados de las áreas de negocio que controle.
- d) La remuneración de los altos directivos encargados de la gestión de riesgos y con funciones de cumplimiento es supervisada directamente por la Comisión de Retribuciones y Nombramientos.
- e) Distinción de forma clara entre los criterios para el establecimiento de:
 - 1º) la remuneración fija, que reflejará principalmente la experiencia profesional pertinente y la responsabilidad en la organización según lo estipulado en la descripción de funciones como parte de las condiciones de trabajo.
 - 2º) la remuneración variable, que, en su caso, reflejará un rendimiento sostenible y adaptado al riesgo, así como un rendimiento superior al requerido para cumplir lo estipulado en la descripción de funciones como parte de las condiciones de trabajo.
- f) La política de remuneración no es discriminatoria en cuanto al género, entendida como aquella basada en la igualdad de retribución entre trabajadoras y trabajadores para un mismo trabajo o para un trabajo de igual valor.

El colectivo identificado para la aplicación de la presente política está compuesto por los directivos y el personal cuyas actividades inciden de forma importante en el perfil de riesgos de la Entidad, que son las personas que ostentan:

- Dirección General.
- Jefaturas de Área y Staffs:
 - Área de Negocio
 - Área Financiera
 - Área de Marketing
 - Área de Tecnología y Sistemas
 - Área de Organización
 - Staff de Secretaría y Obra Social
 - Staff de Recursos Humanos
 - Staff de Riesgos
 - Staff de Asesoría Jurídica
 - Staff de Auditoría Interna
 - Staff de Control
 - Staff de Cumplimiento normativo

Sus retribuciones serán determinadas por el Consejo de Administración previo Informe de la Comisión de Retribuciones y Nombramientos.